



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Valledupar, agosto tres (03) de dos mil veintiuno 2021.

Ref. PROCESO PERTENENCIA de BLANCA ESTELA OLIVEROS MONTEALEGRE contra ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ 20011-31-89-001-2013-00054-01.

MAGISTRADO PONENTE: Dr. ALVARO LÓPEZ VALERA.

Estando el proceso para fallo, encuentra el Despacho la necesidad decretar la práctica de una prueba de oficio con base en las facultades conferidas en el artículo 169 del Código General del Proceso, así:

- **DOCUMENTAL:**

Requíerese a los JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, Y TERCERO CIVIL ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS de Valledupar, así como al JUZGADO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS de Barrancabermeja, para que en el menor término posible, informen con destino a ésta sala y proceso, sí en relación con el inmueble ubicado en la calle 7 No. 18-51 del Municipio de Aguachica – Cesar, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 196-7201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, se adelanta actuación. En caso positivo, les solicitamos enviar copia de las piezas procesales respectivas, para adoptar las medidas a que haya lugar, en éste proceso de pertenencia. Por la Secretaría de

*ésta Sala, líbrese el oficio respectivo, a los juzgados requeridos.
Una vez llegada esa prueba pásese el expediente al Despacho
para tomar la decisión correspondiente.*

NOTIFÍQUESE, CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro López Valera". The signature is fluid and cursive, with a small "n" at the beginning.

ALVARO LÓPEZ VALERA

Magistrado Ponente